



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

En consideración á lo solicitado por el General de brigada D. Eloy Hervás y Martínez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día doce de agosto del corriente año en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio á veintitrés de octubre de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

Vengo en disponer que el Intendente de ejército D. Fernando Aramburu y Silva cese en el cargo de Intendente general militar y pase á situación de reserva, por haber cumplido la edad que determina el artículo treinta y seis de la ley de veintinueve de noviembre de mil ochocientos setenta y ocho.

Dado en Palacio á veintitrés de octubre de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

En consideración á los servicios y circunstancias del Intendente de división D. Eduardo de la Iglesia y Santa María,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Intendente de Ejército, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por pase á situación de reserva de D. Fernando Aramburu y Silva.

Dado en Palacio á veintitrés de octubre de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

Servicios del Intendente de división D. Eduardo de la Iglesia y Santa María.

Nació el día 19 de enero de 1847 é ingresó en la Escuela especial de Administración Militar el 20 de agosto de 1863, habiéndose hallado en los sucesos de esta Corte el 22 de junio de 1866.

En agosto siguiente fué promovido al empleo de oficial tercero por haber terminado con aprovechamiento sus estudios, y pasó á prestar el servicio de su clase en la Intendencia militar de Castilla la Vieja.

Se le trasladó en junio de 1868 á la Intervención general militar, alcanzando el grado de oficial segundo por la gracia general de dicho año.

Fué destinado en marzo de 1871 á la Dirección general de Administración Militar, y en octubre al distrito de Castilla la Vieja, donde permaneció á su ascenso, por antigüedad, al empleo de oficial segundo en julio de 1873.

Desempeñó en dicho distrito diversos cometidos y formó parte de una columna que en el mes últimamente citado y el siguiente operó contra los insurrectos cantonales de Salamanca.

En recompensa de servicios prestados en su destino durante la guerra civil, se le concedió, en agosto de 1876, el grado de oficial primero.

Obtuvo por antigüedad el empleo de oficial primero con la efectividad de 12 de febrero de 1879, continuando en el distrito de Castilla la Vieja, con diferentes funciones, hasta que en septiembre de 1881 fué nombrado profesor de la Academia de Administración Militar.

Se le otorgó en 1885 el grado de comisario de guerra de segunda clase y en 1887 la cruz de Carlos III, en concepto de recompensas reglamentarias por el ejercicio del profesorado.

Ascendido al empleo de comisario de guerra de segunda clase por antigüedad, en marzo de 1889, siguió en la mencionada Academia, en comisión, hasta la termina-

ción del curso, incorporándose después á la Intervención general militar, en la cual se le había colocado.

En agosto de dicho año 1889 se dispuso que prestara sus servicios en la quinta Dirección del Ministerio de la Guerra, pasando en enero de 1890 al distrito de Castilla la Vieja, donde se le conferían distintos cargos.

Fué destinado en agosto de 1893 al primer Cuerpo de Ejército, en el que permaneció al obtener por antigüedad el empleo de comisario de guerra de primera clase en enero de 1897, desempeñando entre otros cometidos la Comisaría de guerra de Avila y la Intervención de revistas de cuerpos en esta corte.

Desde marzo de 1903 tuvo á su cargo la intervención del Museo de Artillería y Escuela Central de Tiro, y la de las tropas de dichos establecimientos y del campamento de Carabanchel, interviniendo algún tiempo las revistas del batallón Cazadores de Madrid.

Se le destinó en agosto de 1904 á la Capitanía general de Castilla la Nueva, nombrándosele en septiembre jefe de la sección directiva de la Intendencia militar de la primera región, y pasando en noviembre á ejercer igual cargo en la del primer Cuerpo de Ejército.

Prestó en 1905 servicios extraordinarios, que le fueron recompensados con la cruz blanca de segunda clase del Mérito Militar.

Promovido á subintendente militar, por antigüedad, en enero de 1906, fué nombrado jefe interventor de la Intendencia del cuarto Cuerpo de Ejército, destinándosele en febrero á la Comisión liquidadora de la Subintendencia militar de Puerto Rico y en abril á la Ordenación de pagos de Guerra.

A la vez que su cometido en la citada ordenación de pagos desempeñó las funciones de vocal de la Junta facultativa de Administración Militar, habiendo ejercido accidentalmente, repetidas veces, el cargo de Interventor general de Guerra.

Se le ascendió á Intendente de división en septiembre de 1910, nombrándosele Intendente militar de la quinta región.

En noviembre de 1911 se le concedió el ingreso en el Cuerpo de Intendencia, de nueva creación, con el empleo y antigüedad que disfrutaba en el de Administración Militar, siendo nombrado, en comisión, Interventor militar de la cuarta región, en plaza de Interventor de ejército.

Volvió á conferírsele en diciembre siguiente el cargo de Intendente militar de la quinta región, en el que continúa.

Cuenta 49 años y dos meses de efectivos servicios, de ellos dos años en el empleo de Intendente de división, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

- Cruz blanca de primera clase del Mérito Militar.
- Cruz de Carlos III.
- Encomienda de Isabel la Católica.
- Cruz blanca de segunda clase del Mérito Militar.
- Gran cruz de la misma Orden, con distintivo blanco.
- Medallas de Alfonso XIII y del primer Centenario de los Sitios de Zaragoza.

Vengo en nombrar Intendente militar, en comisión, de la quinta región, al Intendente de ejército D. Eduardo de la Iglesia y Santa María.

Dado en Palacio á veintitrés de octubre de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

Vengo en nombrar Intendente general militar, en comisión, al Intendente de división D. Manuel Fábregas del Pilar y de Durán, que actualmente desempeña el cargo de vocal de la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar.

Dado en Palacio á veintitrés de octubre de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

Vengo en nombrar Vocal de la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, al Intendente de división D. José Sierra y Fernández.

Dado en Palacio á veintitrés de octubre de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

Vengo en disponer que el Intendente de división don Gerardo Aguado y Ruiz, cese en el cargo de Vocal Interventor, en comisión, de la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar y reingrese en el cuerpo de Intendencia.

Dado en Palacio á veintitrés de octubre de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

Vengo en nombrar Vocal de la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, al Interventor de ejército D. José Arana y Fernández, actual Interventor militar de la segunda región.

Dado en Palacio á veintitrés de octubre de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar á este Ministerio, en vacante de plantilla, al capitán de Infantería D. Luis Vara y López de la Llave, que sirve en el regimiento de León número 38.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Estado Mayor Central del Ejército

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el General director de la Escuela Superior de Guerra, y teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 18 de las instrucciones para el régimen y servicio interior de la misma y en la real orden circular de 9 de marzo de 1911 (D. O. número 55), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el comandante de Estado Mayor D. Ricardo Guerrero Uguet, ascendido á dicho empleo por real orden de 12 del mes actual (D. O. núm. 232), quede en situación de excedente y continúe prestando sus servicios, en comisión, como profesor de dicho Centro de enseñanza; debiendo reclamársele la diferencia de sueldo con cargo al capítulo 5.º, artículo 5.º del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región, Director de la Escuela Superior de Guerra é Interventor general de Guerra.

ESCUELAS PRACTICAS

Excmo. Sr.: En vista de lo prevenido en la real orden circular de 22 de junio de 1911 (D. O. núm. 136), y teniendo en cuenta el mérito que acusa la memoria de Escuelas prácticas referente á dicho año, correspondiente al regimiento Infantería de Galicia núm. 19, el Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder á este cuerpo el premio que señala la regla 11.ª de la mencionada disposición; cuyo importe será cargo á la cantidad que en el próximo año se consigne para Escuelas prácticas de Infantería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

LICENCIAMIENTO

Circular. Excmo. Sr.: En atención á que han desaparecido las extraordinarias circunstancias que decidieron al Gobierno de S. M. á movilizar los individuos de los seis primeros años del batallón de Ferrocarriles y los pertenecientes á las distintas empresas ferroviarias, con arreglo á lo prevenido en los artículos 219, 220 y 221 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido dis-

poner que cese desde luego dicha movilización, y que al comunicar verbalmente á los interesados la orden de licenciamiento, es la voluntad de S. M. se les haga también saber la viva satisfacción que ha producido en su real ánimo, en el del Gobierno y en el de todas las clases sociales amantes de la paz y del orden, las gallardas muestras de disciplina militar y social que han dado, acudiendo con toda premura al llamamiento á filas y ostentando con orgullo el brazal rojo, distintivo de los movilizados.

Es asimismo la voluntad de S. M., se signifique á V. E. su Real agrado por la energía, celo é inteligencia que tanto V. E. como los delegados de su autoridad desplegaron en el cumplimiento de las instrucciones y órdenes del Gobierno, para prevenir el grave conflicto que hubiese podido surgir al suspenderse las comunicaciones ferroviarias.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor...

PLANTILLAS

Circular. Excmo. Sr.: Para dar cumplimiento á lo prevenido en el artículo primero de la real orden de 4 del actual (D. O. número 226), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que el regimiento de Ferrocarriles, creado por dicha soberana disposición, quede constituido por el personal y ganado que se detalla en el estado que á continuación se inserta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor....

Plantilla del personal y ganado del regimiento de Ferrocarriles

| | JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS | | | | | | | | | | DEL MATERIAL | | | | | Contratados | TROPA | | | | | | | | GANADO | | | |
|-------------------------------|-------------------------------|-----------------------|------------------|----------------|-----------------------|---|-----------------|---------------|---------------|------------|--------------|-----------------------------------|-------------------------|-----------------------|------------|-------------|-------------------|---------------|----------------|------------|---------------|---------------|-----------------|-----------------|------------|---------------|--------------------|------------|
| | Coronel..... | Tenientes coroneles.. | Comandantes..... | Capitanes..... | Primeros tenientes... | Primeros y segundos tenientes de E. R.... | Capellanes..... | Médicos | | TOTAL..... | Celador..... | Jefes de Depósito ó talleres..... | Maestros de taller..... | Obreros aventajados.. | TOTAL..... | Armero | Suboficiales..... | Brigadas..... | Sargentos..... | Cabos..... | Cornetas..... | Tambores..... | Soldados | | TOTAL..... | Caballos..... | Mulos de tiro..... | TOTAL..... |
| | | | | | | | | Primeros..... | Segundos..... | | | | | | | | | | | | | | De primera..... | De segunda..... | | | | |
| Una compañía activa..... | » | » | » | 1 | 2 | 1 | » | » | » | 4 | » | 1 | » | 2 | 3 | » | » | 1 | 7 | 13 | 3 | 1 | 6 | 119 | 150 | » | » | » |
| Una compañía de depósito..... | » | » | » | 1 | » | 1 | » | » | » | 2 | » | » | » | » | » | » | » | » | 1 | 1 | » | » | » | 2 | 4 | » | » | » |
| UN REGIMIENTO..... | (1) | (2) | (3) | (4) | | | | | | | | | | | | (5) | (6) | (7) | (8) | | | | | | | (9) | | |
| | Plana mayor..... | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | » | 1 | 1 | 14 | 1 | » | 2 | » | 3 | 1 | 3 | 1 | 1 | 3 | » | » | » | » | 8 | 6 | 8 | 14 |
| | Ocho compañías..... | » | » | » | 8 | 16 | 8 | » | » | 32 | » | 8 | » | 16 | 24 | » | » | 8 | 56 | 104 | 24 | 8 | 48 | 952 | 1.200 | » | » | » |
| | Depósito..... | » | 1 | » | » | » | 1 | » | » | 2 | » | » | » | » | » | » | » | » | 1 | 1 | » | » | » | 2 | 4 | » | » | » |
| | Primer grupo..... | » | » | 1 | 4 | » | 4 | » | » | 9 | » | » | » | » | » | » | » | » | 5 | 5 | » | » | » | 10 | 20 | » | » | » |
| Segundo grupo..... | » | » | 1 | 4 | » | 4 | » | » | 9 | » | » | » | » | » | » | » | » | 5 | 5 | » | » | » | 10 | 20 | » | » | » | |
| TOTAL..... | 1 | 3 | 5 | 20 | 17 | 17 | 1 | 1 | 1 | 66 | 1 | 8 | 2 | 16 | 27 | 1 | 3 | 9 | 68 | 118 | 24 | 8 | 48 | 974 | 1.252 | 6 | 8 | 14 |

(1) Uno jefe del servicio de vía y obras y otro de tracción.—(2) Uno mayor y los otros dos jefes de instrucción de vía y obras, y tracción.—(3) Ayudante mayor, Auxiliar de Mayoría, Almacén y Caja.—(4) Segundo ayudante.—(5) Oficina principal, Mayoría y subayudante.—(6) Para el Alma-

cén.—(7) Maestro de banda.—(8) Para el coronel, tenientes coroneles, dos comandantes y ayudante mayor.—(9) Para el coronel, tenientes coroneles, dos comandantes y ayudante mayor.—(10) Son maestros de taller.

Madrid 23 de octubre de 1912.—LUQUE

Sección de Infantería**CLASIFICACIONES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Bravo Portillo y termina con D. José Alvarez Entrena, por reunir las condiciones que determina el artículo 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y tercera regiones y de Melilla.

*Relación que se cita.***Comandantes**

D. José Bravo Portillo.
» Ramón Blandony Perera.

Capitanes

D. Rafael de Benito y de la Llave.
» Juan Rodríguez Gutiérrez.

Primeros tenientes

D. Abelardo Calleja Diente.
» Ladislao Cuadrado Sánchez.
» Juan Gómez y Pérez de Muniain.
» Blas Gómez y Pérez de Muniain.
» José Alvarez Entrena.

Madrid 22 de octubre de 1912.

LUQUE.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, se ha servido disponer que los jefes de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen á mandar los cuerpos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones, de Canarias, y de Melilla é Interventor general de guerra.

*Relación que se cita.***Coronel**

D. Roberto Piserra Uriá, excedente en la cuarta región, á la zona de Gerona núm. 31.

Tenientes coroneles

D. Manuel de Quero Bravo, del regimiento de Asturias núm. 31, al batallón Cazadores de Chiclana núm. 17.
» José Echevarría González, excedente en la primera región, al batallón Cazadores de Fuerteventura número 22.

Madrid 23 de octubre de 1912.

LUQUE.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor...

*Relación que se cita***Coroneles**

- D. Fernando de la Macorra Sereis, ascendido, de la caja de Alicante, 48, á situación de excedente en la tercera región.
» Ricardo de Rada Cortines, ascendido, del regimiento de La Lealtad, 30, á situación de excedente en la segunda región.
» Rafael Rodríguez Riera, ascendido, de la caja de Sevilla, 18, á situación de excedente en la segunda región.
» Hilario Aranda García, ascendido, de la caja de Salamanca, 98, á situación de excedente en la primera región.
» Evaristo Pérez de Castro y Villalain, ascendido, de la caja de Toro, 97, á situación de excedente en la primera región.

Tenientes coroneles

- D. Luis Pérez Ansoategui, ascendido, del regimiento de la Reina, 2, al de Burgos, 36.
» Eduardo Rippes Valdés, excedente en la tercera región, al regimiento de La Albuera, 26.
» Ricardo Vázquez Aldasoro, excedente en la tercera región, al regimiento de Otumba, 49.
» Agustín Ledesma Saldaña, ascendido, de la caja de Lérida, 68, al regimiento de La Albuera, 26.
» Aureliano Uribarri León, excedente en la segunda región, al regimiento de Soria, 9.
» Leopoldo de Saro Marín, excedente en la primera región, al regimiento de Asturias, 31.
» Francisco González Galiano, excedente en la segunda región, al regimiento de Extremadura, 15.
» Eduardo González Peña, ascendido, del Ministerio de la Guerra, á la zona de Logroño, 36.
» José Yusón Noguerol, de la caja de Vigo, 116, á la zona de Soria, 42.
» Isidro Alonso de Medina y Malegue, excedente en la cuarta región, á la zona de Tarragona, 32.
» Valentín Melgar Casado, ascendido, excedente en la sexta región, á la zona de Santander, 41.
» César Escobar Fernández, de la caja de Tarragona, 72, á la zona de Badajoz, 7.
» Federico Rabadán Molina, ascendido, de la reserva de Palencia, 91, á la zona de Burgos, 37.
» Marciano Mirón Santos, del regimiento de Soria, 9, á la caja de Sevilla, 18.
» Luis Fontán Santamarina, de la caja de Orihuela, 50, á la de Alicante, 48.
» Mariano Pérez Alonso, de la caja de Tineo, 103, á la de Toro, 97.
» Eloy Caracuel Aguilera, excedente en la segunda región, á la caja de Osuna, 21.
» Quintín Barroso Alvarado, excedente en la primera región, á la caja de Plasencia, 16.
» Miguel Garrido Barrón, excedente en la primera región, á la caja de Cuenca, 57.
» Fernando Palacios Gómez, de la caja de la Coruña, 104, á la zona de Ciudad Real, 6.
» Enrique Oliver Pareja, excedente en la tercera región, á la caja de Orihuela, 50.
» Pascual Rovira Viciano, de la zona de Burgos, 37, á la caja de Tarragona, 72.
» Andrés Camacho Cánovas, del batallón Cazadores de Chiclana, 17, á situación de excedente en la primera región.

- D. Juan Mulet Mulet, ascendido, de la reserva de Olot, 71, á situación de excedente en la cuarta región.
- » Luis Peláez Bermúdez, del regimiento de Extremadura, 15, á situación de excedente en la segunda región.
 - » Manuel Cuenca Aparici, ascendido, oficial mayor de la Comisión mixta de reclutamiento de Toledo, á situación de excedente en la primera región.
 - » Fernando Anrich Bosch, ascendido, excedente en la primera región, á igual situación en la misma.
 - » Natalio Lozoya Villacampa, ascendido, de la caja de Mataró, 64, á situación de excedente en la cuarta región.
 - » José García Garríguez, ascendido, excedente en la primera región, á igual situación en la misma.
 - » Francisco Arrando Cutanda, del regimiento de Otumba, 49, á situación de excedente en la tercera región.
 - » Carlos García Alix, de la zona de Badajoz, 7, á situación de excedente en la primera región.
 - » Eduardo Muñoz Fernández Corredor, de la zona de Betanzos, 51, á la caja de Salamanca, 98.
 - » Eduardo Calderón de la Barca Sampedro, de la zona de Ciudad Real, 6, á la caja de Ciudad Real, 10.

Teniente coronel de Estado Mayor de Plazas

- D. Atilano Vizán Roncero, ascendido, sargento mayor de la plaza de Valladolid, á desempeñar el cargo de comandante militar del castillo de San Felipe (Ferrol).

Comandantes

- D. Luis Muñiz Butrón, ascendido, del regimiento de Toledo, 35, al mismo.
- » Ramón Somalo Reymundi, excedente en la segunda región, al regimiento de la Reina, 2.
 - » Luciano Garriga del Villar, ascendido, del regimiento de Vergara, 57, al mismo.
 - » Fernando Rich Font, oficial mayor de la comisión mixta de reclutamiento de Guipúzcoa, al regimiento de Sicilia, 7.
 - » Enrique Fernández Villa-Abrille y Calivara, del regimiento de Tetuán, 45, al de Burgos, 36.
 - » Andrés Saliquet Zumeta, del regimiento de Murcia, 37, al de Cantabria, 39.
 - » Luis Fernández Rajal y Orge, excedente en la cuarta región, al regimiento de Luchana, 28.
 - » Godofredo Nouvillas Aldaz, excedente en la primera región, al regimiento de España, 46.
 - » Félix Molina Parceró, excedente en la tercera región, al regimiento de Tetuán, 45.
 - » Rafael Hierro Jiménez, excedente en Melilla, al batallón Cazadores de Tarifa, 5.
 - » Eugenio Moreno Sarraís, de la reserva de Huesca, 77, á la zona de Guadalajara, 9.
 - » Gabriel Fernández Ampón, del regimiento de Luchana, 28, á la zona de Tarragona, 32.
 - » José Ruiz Moreno, excedente en la tercera región, á la zona de Albacete, 24.
 - » Sebastián Moll de Alba, de la caja de Alcañiz, 60, al regimiento de Murcia, 37.
 - » Mamerto López González, excedente en la primera región, al batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, 7.
 - » Alejandro Durán Canosa, excedente en Melilla, al batallón Cazadores de Segorbe, 12.
 - » Antonio Cánovas Martínez, excedente en la tercera región, á la caja de Lorca, 53.
 - » Roque Capelo Aznar, de la caja de Alcoy, 49, á la de Lérida, 68.
 - » Antonio Valdeparés Marín, excedente en la cuarta región, á la caja de Mataró, 64.
 - » Demetrio Ibarrola Hernández, oficial mayor de la comisión mixta de reclutamiento de Murcia, á la caja de Murcia, 51.
 - » Lorenzo Escudero Pérez, excedente en la cuarta región, á la caja de Olot, 71.
 - » Miguel Salvador Martínez, de la caja de Tineo, 103, á la de Valdeorras, 110.
 - » Alfredo Moreno Lizarraga, ascendido, del regimiento de Vizcaya, 51, á la caja de Alcoy, 49.
 - » Marcos Rueda Elía, excedente en la primera región, á la caja de Bilbao, 86.

- D. Clemente Gutiérrez González, supernumerario sin sueldo en la segunda región, á la caja de Alcañiz, 60.
- » José Labandera Peral, de la caja de Olot, 71, á la reserva de Olot, 71.
 - » Fernando Moreno Reynoso, ascendido, de la zona de Palencia, 43, á la reserva de Palencia, 91.
 - » Juan Ortiz Ledesma, de la caja de Bilbao, 86, á la reserva de Huesca, 77.
 - » Luis Paramio de la Fuente, excedente en la séptima región, á desempeñar el cargo de sargento mayor de plaza en Valladolid.
 - » Javier Aspillaga Arteche, del regimiento de Sicilia, 7, á oficial mayor de la comisión mixta de reclutamiento de Guipúzcoa.
 - » José Gómez Bonilla, sargento mayor de la plaza de Jaca, á oficial mayor de la comisión mixta de reclutamiento de Murcia.
 - » Antonio de la Rubia Sardá, excedente en la segunda región, á desempeñar el cargo de sargento mayor de la plaza de Jaca.
 - » José Laguna Pardo, secretario del Gobierno militar de Guipúzcoa, á situación de excedente en la primera región.
 - » Federico Caballero García, de la zona de Guadalajara, 9, á situación de excedente en la primera región.
 - » Manuel González Carrasco, del regimiento de Vergara, 57, á situación de excedente en la cuarta región.
 - » Saturio Ainsúa González, del regimiento de Burgos, 36, á situación de excedente en la octava región.
 - » José Pinilla Muñoz, de la zona de Tarragona, 32, á situación de excedente en la cuarta región.
 - » Jerónimo Ramírez de Cartagena, de la zona de Albacete, 24, á situación de excedente en la segunda región.
 - » Enrique Montalvo Gorrochategui, ascendido, de la caja de Logroño, 81, á situación de excedente en la quinta región.
 - » Manuel Marquina Illa, ascendido, de la caja de Coruña, 104, á situación de excedente en la primera región.
 - » Miguel León-Garabito y Fons, ascendido, del regimiento de Palma, 61, á situación de excedente en Baleares.
 - » Federico de Diego Martín, ascendido, del regimiento de Isabel II, 32, á situación de excedente en la séptima región.
 - » Emiliano de las Heras García, ascendido, de reemplazo, por herido, en la sexta región, á igual situación en la misma.
 - » Arturo Briones Sáenz de Valluerca, ascendido, de la reserva de Santiago, 105, á situación de excedente en la octava región.
 - » Francisco Azañón Sanz, ascendido, de la reserva de Almería, 39, á situación de excedente en la segunda región.
 - » Maximiliano de la Dehesa López, del batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, 7, á situación de excedente en la primera región.
 - » Mariano Gámir Ulibarri, ascendido, profesor de la Academia de Infantería, á situación de excedente en la primera región.
 - » Leopoldo de la Torre Salavera, conde de Llar, ascendido, de la reserva de Barcelona, 62, á situación de excedente en la cuarta región.
 - » Juan Sánchez Campa, del batallón Cazadores de Segorbe, 12, á situación de excedente en la segunda región.
 - » Juan Rodríguez Romero, oficial mayor de la comisión mixta de reclutamiento de Lugo, á la caja de Lugo, 111.
 - » José Permuy Manzanete, de la caja de Lugo, 111, á oficial mayor de la comisión mixta de reclutamiento de Lugo.
 - » Eusebio Alvaro Acevedo, excedente en la primera región, á la caja de Tineo, 103.

Comandantes (E. R.)

- D. Eufrasio Munárriz Urtasun, ascendido, de la reserva de San Sebastián, 85, á la zona de San Sebastián, 39, en situación de reserva.
- » Marceliano Sanz Vallés, de la zona de Madrid, 1, á la de Logroño, 36, en situación de reserva, voluntario.

Capitanes

- D. Federico Añeces Serrano, ascendido, del regimiento de Menorca, 70, al mismo.

- D. Alejandro Quiroga Codina, del batallón Cazadores de Estella, 14, al regimiento de Navarra, 25.
- » Joaquín Portela de la Llera, ascendido, del regimiento de España, 46, al mismo.
- » Mateo Bosch Sansó, del regimiento de Inca, 62, al de Palma, 61.
- » Enrique Sala García, del regimiento de Burgos, 36, al de Toledo, 35.
- » Valentín de Uña Miranda, ascendido, del regimiento de Isabel II, 32, al mismo.
- » Juan Bartlett Zaldívar, de la reserva de Manresa, 66, al regimiento de Vergara, 57.
- » Jaime Ferrer Cerdá, ascendido, del regimiento de Vizcaya, 51, al mismo.
- » Antonio Escoda Xatruch, del regimiento de Luchana, 28, al de Almansa, 18.
- » Nicolás Martínez Sansón, del regimiento de Almansa, 18, al de Luchana, 28.
- » José García Salvador, del regimiento de San Quintín, 47, al de Asia, 55.
- » Juan Vallespín Zayas, del regimiento de Asia, 55, al de San Quintín, 47.
- » Jacinto Fernández Ampón, del regimiento de la Albuera, 26, al de la Constitución, 29.
- » José Gómez Layna, de la reserva de Barbastro, 78, al regimiento de Burgos, 36.
- » José Redondo Romero, del regimiento de Otumba, 49, al de España, 46.
- » Eduardo Almansa Moreno, ascendido, del regimiento de Mahón, 63, al de San Quintín, 47.
- » Rafael Perelló Cerdó, del regimiento de Menorca, 70, al de Inca, 62.
- » Arturo Alonso Elices, ascendido, del regimiento de Burgos, 36, al mismo.
- » Federico Ponsoda Pascual, de la reserva de Valencia, 41, al regimiento de Otumba, 49.
- » Angel Guimerá Garnica, del regimiento de Vizcaya, 51, al de Otumba, 49.
- » Ricardo González Sierra, ascendido, del regimiento de Menorca, 70, al de Vizcaya, 51.
- » Antonio Villar León, de la caja de Valdeorras, 110, al regimiento de Andalucía 52.
- » Rafael Sanz Gracia, de la reserva de Hellín, 56, al regimiento de Cantabria, 39.
- » Pascual Genis Arbizu, de la reserva de Logroño, 81, al regimiento Bailén, 24.
- » Miguel Moreno Alvarez, del regimiento de Mahón, 63, al de Menorca, 70.
- » Lorenzo Lafuente Vanrell, del regimiento de Menorca, 70, al de Mahón, 63.
- » Mariano Gómez de las Cortinas y Atienza, ascendido, del regimiento de Córdoba, 10, al mismo.
- » Antonio Franco Pimentel, del regimiento de Inca, 62, al de La Albuera, 26.
- » Manuel Tomé Izquierdo, del regimiento de América, 14, al de Inca, 62.
- » Pablo Erviti Marco, excedente en la quinta región, al regimiento de América, 14.
- » José Elías Soms, ascendido, del batallón Cazadores de Barcelona, 3, al de Estella, 14.
- » Maximiano Albarrán Santos, de la caja de Segovia, 8, al batallón Cazadores de Reus, 16.
- » Manuel Unceta Gutiérrez, de la caja de Palencia, 91, á la zona de Palencia, 43.
- » Luis Soto Muslera, de la reserva de Olot, 71, á la caja de Logroño, 81.
- » Federico Barbeyto Suárez, del regimiento de Andalucía, 52, á la caja de la Coruña, 104.
- » Vicente Gracia Ruiz, de la reserva de Alcira, 45, á la caja de Alcira, 45.
- » Augusto Cano Ortega, del batallón Cazadores de Talavera, 18, á la caja de Balaguer, 69.
- » José Naranjo Domínguez, de la reserva de Utrera, 19, á la caja de Huerca-Overa, 40.
- » Gerardo Rico Riveras, del regimiento de San Quintín, 47, á la caja de Mondoñedo, 112.
- » Francisco González Ricastell, del regimiento de Otumba, 49, á la caja de Olot, 71.
- » Eduardo Cortés Herrero, de la reserva de Barcelona, 62, á la caja de Palencia, 91.
- D. Eduardo Calvo Manera, del batallón Cazadores de Cataluña, 1, á la caja de Segovia, 8.
- » Basilio León Maestre, del regimiento de Córdoba, 10, á la caja de Almería, 39.
- » Arturo González Vázquez, ascendido, del regimiento de Murcia, 37, á la caja de Valdeorras, 110.
- » Adolfo Villa Caballero, excedente en la tercera región, á la caja de Alicante, 48.
- » Angel Fernández García, de la reserva de Huesca, 77, á la caja de León, 92.
- » Emilio García Soria, de la caja de Almería, 39, á la reserva de Almería, 39.
- » Pedro Román Carpena, de la caja de Alcira, 45, á la reserva de Alcira, 45.
- » Francisco Blasco Azcune, de la caja de Huércal-Overa, 40, á la reserva de Utrera, 19.
- » Carlos Hervella Zobel, de la reserva de Tineo, 103, á la de Gerona, 70.
- » Guillermo Gerner Amoribieta, del regimiento de España, 46, á la reserva de Huesca, 77.
- » Eduardo Dávila Aldabó, del batallón Cazadores de Reus, 16, á la reserva de Manresa, 66.
- » Emilio Esteban Moreno, de la caja de León, 92, á la reserva de Barbastro, 78.
- » Mariano Parellada García, ascendido, del regimiento del Infante, 5, á la reserva de Valladolid, 94.
- » José Jiménez Figueras, del batallón Cazadores de Estella, 14, á la reserva de Tineo, 103.
- » Artemio Alcañiz Romero, del regimiento de Cantabria, 39, á la reserva de Hellín, 56.
- » Emilio González Salón, del regimiento de Bailén, 24, á la reserva de Logroño, 81.
- » Emilio Guillén Pedemonte, de la Caja de Alicante, 48, á la reserva de Barcelona, 62.
- » José Yaque Laurel, de la reserva de Valladolid, 94, á desempeñar el cargo de Auxiliar de la Secretaría de la Subinspección de la séptima región.
- » Juan Almeida Vizcarrondo, del regimiento de Cantabria, 39, á situación de excedente en la primera región.
- » Alfonso Moreno Sarraís, de la reserva de Gerona, 70, á situación de excedente en la primera región.
- » Lucas Fernández González, de la caja de Balaguer, 69, á situación de excedente en la primera región.
- » Fernando Lazo Sánchez, ascendido, del batallón Cazadores de Llerena, 11, al regimiento de Cantabria, 39.
- » Luis García Aldea, ascendido, del batallón Cazadores de Barbastro, 4, al regimiento de San Marcial, 44.
- » Gaspar Sousa Casani, del Ministerio de la Guerra, al regimiento de León, 38.
- » Joaquín del Solar González, ascendido, de la Milicia Voluntaria de Ceuta, al regimiento de Andalucía, 52.
- » Salvador Pérez Santa Coloma, ascendido, del regimiento del Rey, 1, al batallón Cazadores de Estella, 14.
- » Angel Fernández de Córdoba y Owens, ascendido, del regimiento del Rey, 1, al batallón Cazadores de Estella, 14.
- » Pedro Oliva Mayol, ascendido, del regimiento de Mallorca, 13, al batallón Cazadores de Estella, 14.
- » Joaquín Navazo Garay, del batallón Cazadores de Estella, 14, al cuadro para eventualidades del servicio en Melilla.
- » Martín Vallés Ortega, de la reserva de Valdeorras, 110, al cuadro para eventualidades del servicio en Melilla.
- » José de Fuentes Cervera, ascendido, ayudante de profesor de la Academia de Infantería, á la caja de Tineo, 103.
- » Pedro Royra Uriarte, de reemplazo en la sexta región, á la reserva de Cangas de Onís, 101.
- » José Meléndez Bonet, del regimiento de San Marcial, 44, á la reserva de Olot, 71.
- » Heliodoro Macías Munguero, de la reserva de Tineo, 103, á la de Huesca, 77.
- » Alfredo Maroto Lavieja, de la reserva de Balaguer, 69, á la de Burgos, 82.
- » Angel de Sequera Serrano, ascendido, del regimiento de Zaragoza, 12, á la reserva de Valdeorras, 110.
- » Antonio Villalba Rubio, ascendido, del regimiento de Ceriñola, 42, á la reserva de Balaguer, 69.
- » Carlos Alvarez Ulmo, del regimiento de Extremadura, 15, á situación de excedente en la segunda región.
- » Narciso García Loigorri Murrieta, ascendido, del regimiento de Covadonga, 40, á situación de excedente en la primera re-

gión, continuando en el uso de la licencia que le fué conferida por real orden de 23 de julio último (D. O. núm. 166).

- D. Juan Pérez Luis, ascendido, del regimiento de Garellano, 43, á situación de excedente en la sexta región.
- » Andrés Felany Oliver, del regimiento de Andalucía, 52, á situación de excedente en la cuarta región.
 - » Manuel Novo Rozas, supernumerario sin sueldo en Canarias, á situación de excedente en la primera región.
 - » Federico Roncali Ancell, de la caja de Tineo, 103, á situación de excedente en la primera región.
 - » Carlos Moncada Aparicio, ascendido, del regimiento de Covadonga, 40, á situación de excedente en la primera región.
 - » Felipe González Vallarino y Barutell, de la reserva de Burgos, 82, á la de Manresa, 66.

Capitanes (E. R.)

- D. José Castelo Rifón, comandante militar del Fuerte de Serantes, á la zona de Bilbao, 40, en situación de reserva.
- » Pelayo Pedemonte Reyes, ascendido, del regimiento Menorca, 70, al mismo, en situación de reserva.
 - » Manuel Borobia Arbós, ascendido, del regimiento de Palma, 61, al mismo, en situación de reserva.
 - » Miguel Fernández Toscano, ascendido, del regimiento de Africa, 68, á la zona de Madrid, 1, en situación de reserva.
 - » Rafael Salom Oliver, ascendido, del regimiento de Palma, 61, al mismo, en situación de reserva.
 - » Severiano Martínez Ramos, ascendido, de la caja de Allariz, 109, á la zona de Orense, 52, en situación de reserva.
 - » Juan Luque Fuentes, de la zona de Almería, 18, á la de Granada, 16, en situación de reserva, voluntario.
 - » Sergio Maestro Hijosa, de la zona de Madrid, 1, á la de Santander, 41, en situación de reserva, voluntario.
 - » Francisco Jiménez Pérez, de la zona de San Sebastián, 39, á la reserva de San Sebastián, 85.
 - » Manuel Couso Pardo, de la zona de la Coruña, 50, á la reserva de Santiago, 105.
 - » Fernando Moreno López de Lara, de la zona de Barcelona, 27, á la reserva de Barcelona, 62.
 - » Basilio Pérez Izquierdo, de la zona de Valencia, 19, á la reserva de Valencia, 41.

Primeros tenientes

- D. Juan Roperó Calonge, del regimiento de Galicia, 19, al de Vergara, 57.
- » Ciriaco Ramos Alonso, del regimiento de Asturias, 31, al de Valencia, 23.
 - » Aníbal Pérez Rasilla, del regimiento de Asturias, 31, al de Valencia, 23.
 - » Robustiano Vázquez Pereira, del regimiento de Zamora, 8, al de Vergara, 57.
 - » Angel Ibarra Montis, del regimiento de Inca, 62, al batallón Cazadores de Alba de Tormes, 8.
 - » Emilio López Carrillo, del regimiento de León, 38, al de Toledo, 35.
 - » Mariano Lambea Massa, del regimiento de Melilla, 59, al batallón Cazadores de Arapiles, 9.
 - » Adelardo Mancebo Luque, del regimiento de Córdoba, 10, al de Granada, 34.
 - » Arturo Gutiérrez González, del regimiento de Cuenca, 27, al de Palma, 61.
 - » Santiago López Pita, de reemplazo en la octava región, al regimiento de Guña, 67.
 - » Ramón Ulloa Sotelo, del regimiento de Ceuta, 60, al de Vergara, 57.
 - » Santiago Bernal Macías, del regimiento de Ceuta, 60, al de Alava, 56.
 - » José Pío Cepero, del regimiento del Serrallo, 69, al de Asturias, 31.
 - » Miguel Caldentey Gralla, del regimiento de Inca, 62, al de Palma, 61.
 - » Fernando Alvarado Maldonado, del regimiento de Zaragoza, 12, al de Bailén, 24.
 - » Alfredo Correas Monforte, del regimiento de Alcántara, 58, al de Tetuán, 45.
 - » Camilo García Polavieja y Castrillo, del regimiento de la Constitución, 29, al de Granada, 34.

- D. Julio Crespo Colomer, del batallón Cazadores de Alfonso XII, 15, al regimiento de Almansa, 18.
- » Victoriano Jareño Hernández, del regimiento de San Quintín, 47, al del Príncipe, 3.
 - » Luis Maraver Sánchez, del regimiento de Melilla, 59, al de Pavía, 48.
 - » Antonio Pizorno Ruiz de la Canal, del batallón Cazadores de Alfonso XII, 15, al regimiento de Inca, 62.
 - » Fernando Bustillo Pery, del regimiento de Inca, 62, al batallón Cazadores de Alfonso XII, 15.

Primeros tenientes (E. R.)

- D. Joaquín Martínez Cuartielles, de la reserva de Alicante, 48, al cuadro para eventualidades del servicio en Melilla.
- » Andrés Sánchez Hernández, de la caja de Zafra, 13, al regimiento de Toledo, 35.
 - » Nicanor Poblador Márquez, de segundo ayudante de la plaza de Tarifa, á la caja de Plasencia, 16.
 - » Manuel Rodríguez Cuevas, del regimiento de Gravelinas, 41, á la reserva de Cáceres, 15.

Segundos tenientes

- D. Juan Martínez López, del batallón Cazadores de Estella, 14, al regimiento de España, 46.
- » José Pérez Garzolo, del regimiento de Pavía, 48, al de Melilla, 59.

Segundos tenientes (E. R.)

- D. José Arredondo Sánchez, del regimiento de Pavía, 48, al de Orotava, 65.
- » Teodoro Bartroli Ruiz, del regimiento de Sevilla, 33, al de Gerona, 22.
 - » Manuel Girarte Mezquida, de la zona de Madrid, 1, al regimiento de la Princesa, 4.
 - » Gabriel Luis Fullana, del regimiento de Inca, 62, al de Palma, 61.
 - » Bonifacio González Casado, del regimiento de San Quintín, 47, al de Serrallo, 69.
 - » Enrique Cebrían Real, del regimiento de La Albuera, 26, al de Alcántara, 58.
 - » Matilde Núñez Menchero, del regimiento de La Albuera, 26, al de Otumba, 49.
 - » Luis Calero Molina, del regimiento de Sevilla, 33, al de Inca, 62.
 - » Lorenzo Verde Pérez, del regimiento de Asia, 55, al de la Reina, 2.
 - » Martín García Pino, del regimiento de Sicilia, 7, al de Cantabria, 39.
 - » Benito Conde Enríquez, del regimiento de Isabel II, 32, al del Serrallo, 69.
 - » Juan Cuerpo Jariego, del regimiento de Soria, 9, al de Alava, 56.
 - » José Arevalillo Gabaldón, del regimiento de Toledo, 35, al de Burgos, 36.

Madrid 23 de octubre de 1912.—LUQUE.

...

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Antonio Torres Bestard, en situación de excedente en la primera región, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 7 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Matilde Iranzo Ibars.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Infantería D. Antonio Salas y Fernández Reinoso, con destino en el regimiento de Melilla núm. 59, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 7 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Josefa Mirasón Cabello.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Melilla.

RETIROS

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en esa región, á petición del cabo de Infantería José Quiza Días; y resultando comprobado su estado actual de inutilidad, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 30 de septiembre último, se ha servido disponer que el interesado cause baja en el Ejército como inutilizado en campaña, por hallarse comprendido en el artículo 1.^o de la ley de 8 de julio de 1860 y carecer de derecho al ingreso en el Cuerpo de Inválidos que solicita; cesando en el percibo de haberes por fin del corriente mes y haciéndole el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, el citado Consejo Supremo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Sección de Caballería

CRÍA CABALLAR Y REMONTA

Excmo. Sr.: En vista del escrito que dirigió V. E. á este Ministerio con fecha 11 del mes actual y con arreglo á lo que determina el caso 1.^o del art. 56 de la ley de Hacienda pública de 1.^o de julio del año último (C. L. número 128), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder autorización para que el segundo Establecimiento de Remonta adquiriera, por gestión directa, 526,71 quintales métricos de cebada y 1.127,89 de paja en la cantidad de 18.807 pesetas 20 céntimos, con cargo al cap. 8.^o, artículo único «Sección de Remonta», del vigente presupuesto de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Cría Caballar y Remonta.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien conferir los mandos que se expresan á los coroneles de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Isaac Merlo y Abad y termina con D. José Méndez y Vellido.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, séptima y octava regiones é Interventor general de Guerra,

Relación que se cita

D. Isaac Merlo y Abad, de excedente en la primera región, á la Comandancia principal de la octava región.

» Manuel Sánchez Ocaña y Suárez del Villar, de la Comandancia principal de la octava región, al tercer regimiento de montaña.

» Luis Gómez y González Valdés, de excedente en la primera región, al sexto regimiento montado.

» José Méndez y Vellido, de excedente en la segunda región, á la Comandancia de Cartagena.

Madrid 23 de octubre de 1912.

LUQUE

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de la Comandancia de Artillería de Melilla, don Salvador Cerón y Biondi, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 17 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Cristina López y Manduley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Melilla.

Sección de Ingenieros

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Ramón Valcárcel y López-Espila y termina con D. Tomás Ardíd Rey, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda, quinta y sexta regiones, Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita***Capitanes**

- D. Ramón Valcárcel y López-Espila, del tercer regimiento mixto, al primero.
- » Trinidad Benjumeda del Rey, del regimiento de Ferrocarriles, al tercer regimiento mixto.
 - » Inocente Sicilia Ruiz, excedente, á las órdenes del Comandante general de Ingenieros, en comisión, de la sexta región, al regimiento de Ferrocarriles.
 - » Mariano Monterde Hernández, del primer regimiento mixto y en comisión en el centro Electrotécnico y de Comunicaciones, á situación de excedente en la primera región, continuando en la comisión que desempeña y cobrando la diferencia de sueldo hasta el completo del de su empleo por el capítulo correspondiente del presupuesto de este Ministerio.
 - » Tomás Ardid Rey, excedente en la quinta región, á la sexta compañía de Depósito del regimiento de Ferrocarriles.

Madrid 23 de octubre de 1912.

LUQUE.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales de Ingenieros (E. R.) comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Miguel Rebollo Anglada y termina con D. Francisco Capote Codosero, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan. Es asimismo la voluntad de S. M. que los referidos oficiales se incorporen con urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta, séptima y octava regiones é Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita***Segundos tenientes (E. R.)**

- D. Miguel Rebollo Anglada, del tercer regimiento mixto, al regimiento de Ferrocarriles.
- » Angel Marín Román, del tercer regimiento mixto, al regimiento de Ferrocarriles.
 - » Celedonio Izquierdo Vega, del primer Depósito de reserva, al regimiento de Ferrocarriles.
 - » Francisco Candelario Gordillo, del primer Depósito de reserva, al regimiento de Ferrocarriles.
 - » Luis Herrero Castellanos, del primer Depósito de reserva, al regimiento de Ferrocarriles.
 - » Manuel Rollán García, del séptimo Depósito de reserva, al regimiento de Ferrocarriles.
 - » Isacio Cañas Arias, del primer Depósito de reserva, al regimiento de Ferrocarriles.
 - » Matías Ureña Parrilla, del primer Depósito de reserva, al regimiento de Ferrocarriles.

Primer teniente (E. R.)

- D. Antonio Sanmamed Bernárdez, del octavo Depósito de reserva, á la plana mayor de las compañías de Depósito del regimiento de Ferrocarriles.

Segundos tenientes (E. R.)

- D. Julio Romón Pedrera, del cuarto Depósito de reserva, á la primera compañía de Depósito del regimiento de Ferrocarriles.

D. Emilio Guallart Lara, del cuarto regimiento mixto, á la segunda compañía de Depósito del regimiento de Ferrocarriles.

- » Mariano León Gómez Herrero, del séptimo Depósito de reserva, á la tercera compañía de Depósito del regimiento de Ferrocarriles.
- » Secundino Vázquez Teijeiro, del sexto regimiento mixto, á la cuarta compañía de Depósito del regimiento de Ferrocarriles.
- » Manuel Marin Buitrago, del primer Depósito de reserva, á la quinta compañía de Depósito del regimiento de Ferrocarriles.
- » Antonio Sánchez Mostazo, del quinto Depósito de reserva, á la sexta compañía de Depósito del regimiento de Ferrocarriles.
- » Marceliano Aguilar Serrano, del segundo Depósito de reserva, á la séptima compañía de Depósito del regimiento de Ferrocarriles.
- » Francisco Capote Codosero, del segundo Depósito de reserva, á la octava compañía de Depósito del regimiento de Ferrocarriles.

Madrid 23 de octubre de 1912.

LUQUE.

ORGANIZACION

Circular. Excmo. Sr.: Para dar cumplimiento á lo prevenido en el real decreto y real orden circular de 4 del actual (D. O. núm. 226), relativos á la creación del regimiento de Ferrocarriles, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien dictar las siguientes instrucciones:

Artículo 1.º El regimiento de Ferrocarriles se organizará en esta corte, pasando su primera revista el 1.º de noviembre próximo.

Art. 2.º Debiendo servir de base á la organización del regimiento el actual batallón, todo su personal de tropa, contratados, personal del Material de Ingenieros, ganado, material, vestuario y equipo, armamento y menaje, pasarán al regimiento, así como la documentación, caja y fondos de toda clase, quedando á su cargo las incidencias del extinguido batallón.

Art. 3.º Los créditos de toda especie concedidos al batallón de Ferrocarriles pasarán desde luego al regimiento, así como las asignaciones y consignaciones hechas al primero.

Art. 4.º Para completar las clases del regimiento con arreglo á su plantilla, se autoriza la celebración de exámenes extraordinarios, incluyendo en ellos al personal del actual batallón y al que se destina al regimiento.

Art. 5.º Para la provisión de las plazas de maestros de taller y obreros aventajados que figuran en la plantilla, redactará con urgencia el regimiento los programas oportunos, á fin de hacer lo antes posible la convocatoria correspondiente.

Art. 6.º Redactará igualmente la propuesta y presupuesto del personal que haya de practicar en las líneas, lo mismo para lo que falta del corriente año que para el próximo, y con la debida separación.

Art. 7.º La Comisión liquidadora del batallón de Ferrocarriles de Cuba continuará en el regimiento en forma análoga á como está actualmente.

Art. 8.º El armamento y municiones necesarios para el regimiento de Ferrocarriles, en el número que exige su plantilla después de descontado el del actual batallón, será entregado por el Parque de Artillería de Madrid en la forma reglamentaria.

Art. 9.º La bandera del actual batallón pasará á ser la del regimiento, modificada convenientemente.

Art. 10. A medida que se destinen los individuos de tropa de las regiones, se incorporarán con urgencia al regimiento, conducidos los de cada una por un oficial, haciendo el viaje por vía terrestre y marítima por cuenta del Estado, siendo la comisión indemnizable para el oficial.

Art. 11. El regimiento de Ferrocarriles no desempeñará servicio de plaza más que en casos de reconocida necesidad, apreciada por el Capitán general de la región.

Art. 12. El personal de tropa de las compañías de Depósito estará afecto para haberes á las activas del mismo número, residirá en los puntos mencionados en la real orden de 4 del actual (D. O. núm. 226), excepto el de la 8.^a, que teniendo su capitalidad en Bobadilla, habitará, sin embargo, en Antequera.

Art. 13. El personal médico, el capellán y el material sanitario correspondiente al regimiento serán designados y asignado por las Secciones correspondientes de este Ministerio.

Art. 14. El regimiento de Ferrocarriles tendrá la dependencia que marcan las disposiciones vigentes de las autoridades militares de la región, la del Estado Mayor Central, como tropas de Comunicaciones, y la del Comandante general de Ingenieros de la región, como tropas de Ingenieros.

Art. 15. Para la organización del regimiento se concede un crédito de 100.000 pesetas, que serán asignadas en la forma que determina la disposición 9.^a de la real orden de 4 del actual, antes citada.

Art. 16. El funcionamiento de las compañías de Depósito, las relaciones del regimiento con las Compañías ferroviarias y las divisiones de Ferrocarriles, y cuanto se refiere á material de esta unidad, se regulará por una disposición oficial que oportunamente se dictará.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor...

Sección de Intendencia
ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 5 del actual, promovida por el oficial segundo de la Comandancia de tropas de Intendencia de esa plaza D. Manuel de Diego Gómez, en súplica de que se le conceda el abono del tiempo que sirvió en ese territorio durante la anterior campaña, para extinguir el plazo de mínima permanencia en su actual destino, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 11 de agosto de 1911 (C. L. número 163), siéndole de abono para el indicado efecto el tiempo comprendido desde el 19 de octubre de 1909 al 11 de junio de 1910.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen los transportes del material que á continuación se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, quinta, séptima y octava regiones, de Melilla é Interventor general de Guerra.

Transportes que se indican

| Establecimiento remitente | Número y clase de efectos | Establecimiento receptor |
|---|--|---|
| Maestranza de Art. ^a de Sevilla..... | 10 atacadores para C. Ac. de 7'5 cm. campaña Saint-Chamond..... | Parque de la Comandancia de Artillería de Melilla. |
| | 1 anillo obturador para C. Ac. 26 cm. Krupp..... | |
| | 2 platillos obturadores para íd. íd..... | |
| | 2 anillos obturadores para C. H. S. 24 cm. mod. 1884 | |
| | 1 ídem íd. para C. H. E. 15 cm. Ordóñez..... | |
| Fábrica de Art. ^a de Trubia..... | 1 platillo íd. para C. Ac. 30'5 cm. Krupp, mod. 1880 | Ídem íd. de Cartagena. |
| | 1 anillo obturador para ídem íd. de íd..... | |
| | 2 ídem íd. para íd. íd. mod. 1887..... | |
| | 1 platillo íd. para íd. íd. de íd..... | |
| | 2 anillos íd. para M. Bc. 15 cm. Mata..... | |
| Fábrica de pólvora y explosivos de Granada..... | 3.000 kilogramos de pólvora en laminillas, para fusil y carabinas Mauser, filiación núm. 34..... | Pirotecnia militar de Sevilla. |
| 1. ^a sección Escuela Central de Tiro.... | 21 vainas metálicas, usadas, para C. Ac. 15 cm. t. r. | Parque de la Comandancia de Artillería del Ferrol. |
| 2. ^a ídem de íd. íd..... | 200 kilogramos de pólvora P. P., filiación núm. 23. | 1. ^a Sección de la Escuela Central de Tiro á disposición de la Comisión de experiencias de Artillería. |
| Parque de la Comand. ^a Art. ^a de Cádiz. | 12 vainas metálicas para cañón de 10 cm. García Lomas..... | |
| Ídem de íd. del Ferrol..... | 21 ídem íd., nuevas, para A. Cc. 15 cm. t. r..... | |
| Fábrica de Art. ^a de Trubia..... | 4 cureñas y el freno hidráulico núm. 76 para material de 7'5 cm. t. r. Saint-Chamond, pertenecientes al 13. ^o regimiento montado..... | Parque regional de Artillería de Zaragoza. |
| Taller de precisión, Laboratorio y Centro electrotécnico..... | 14 graduadores de espoletas, con su coronas de alcances para las de 22" para material de campaña, mod. 1906..... | Parque regional de Artillería de Valladolid con destino al 6. ^o regimiento montado. |

Madrid 22 de octubre de 1912.

LUQUE

Sección de Justicia y Asuntos generales
MEDALLA DE AFRICA

Circular. Para el debido cumplimiento de lo establecido por real decreto de 8 de septiembre último (DIARIO OFICIAL núm. 203), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.^o La «Medalla de Africa», instituída por dicho real decreto para conmemorar y premiar los grandes servicios prestados y que se presten al fomento y desarrollo de la acción civil y militar de España en Africa y que no estén comprendidos entre aquellos que den ó puedan dar derecho al uso de la medalla conmemorativa de las campañas del Rif, será de bronce,

circular, de treinta y cinco milímetros de diámetro, y llevará en su parte superior un botón esférico en que irá fija un asa oblonga de las dimensiones precisas para dar paso á la cinta correspondiente.

Art. 2.º Esta medalla ostentará en el anverso el busto de S. M. el Rey con la inscripción «España y África» junto á su borde inferior y en arco de círculo concéntrico á dicho borde. Llevará en el reverso, adosado al borde derecho de él, un ligero relieve de la parte occidental del continente africano, limitado por la costa del mar entre la desembocadura del valle del Muluya y el Congo Francés, del modo estrictamente necesario para comprender los varios territorios africanos á que alcanza la influencia ó la soberanía de España desde el Rif hasta las posesiones del Golfo de Guinea. La izquierda del reverso irá ocupada por una figura alegórica de España apoyando su mano derecha en el escudo real y extendiendo el brazo izquierdo, con ademán protector, hacia la parte de Africa así representada.

Art. 3.º La cinta de que irá pendiente esta medalla será de seda y de treinta y cuatro milímetros de anchura, repartidos en tres listas longitudinales de á diez milímetros, correspondientes á los colores de la bandera nacional, y dos bordes de color verde de á dos milímetros; y se llevará sujeta por una hebilla dorada de la forma y dimensiones usuales y reglamentarias para esta clase de distintivos.

Art. 4.º Los hechos y servicios realizados y que se realicen en bien de la acción de España en Africa, merecedores de ser más especialmente conmemorados con esta medalla, se consignarán por medio de pasadores del mismo metal que ella, de longitud ajustada al ancho de la cinta, colocados horizontalmente en ésta por orden cronológico, de modo que ocupe lugar más alto el pasador conmemorativo del hecho ó servicio más reciente.

Art. 5.º Estos pasadores llevarán inscripto el nombre con que se acuerde designar el hecho ó servicio á que cada uno se refiere.

Art. 6.º Los pasadores que desde luego quedan instituidos para esta medalla, los nombres que han de llevar inscriptos y los sucesos conmemorados por cada uno de ellos, son los siguientes:

Casablanca. Ocupación temporal de esta localidad en 1907.

Larache. Ocupación de este punto en 1911.

Larache-Alcázar. Desembarque en Larache y subsiguiente ocupación de Alcazarquivir en 1911.

Ceuta. Ocupación de nuestras actuales posiciones fuera del campo exterior de esta plaza.

Art. 7.º Podrán tener derecho al uso de esta medalla, con el pasador correspondiente á cada caso, todos los individuos, tanto civiles como militares, del Ejército y de la Armada, que hayan asistido y cooperado eficaz y meritoriamente á la realización del suceso conmemorado en el pasador respectivo.

Art. 8.º Podrán ser agraciados con esta medalla, sin pasador, los que hayan prestado ó presten meritorios servicios á España en las circunstancias que los casos siguientes determinan:

1.º Perteneciendo ó habiendo pertenecido dos años sin interrupción á un tabor español de policía xerifiana organizado y en pleno ejercicio, siempre que los servicios así prestados en este tiempo no den ó hayan dado derecho al uso de la medalla conmemorativa de las campañas del Rif.

2.º Permaneciendo durante un período de tiempo no interrumpido de cuatro años, á contar desde fecha posterior al 1.º de julio de 1909, en las posesiones españolas del Norte de Africa ó en cualquiera de los territorios del continente africano, siempre, también, que los servicios prestados en tal período no otorguen derecho á ostentar la medalla del Rif.

3.º Permaneciendo ó habiendo permanecido dos años consecutivos en las posesiones españolas del Golfo de Guinea, sin ser natural de ellas ni de ninguno de los territorios africanos intertropicales, ó cuatro años siendo natural de unas ú otros.

Art. 9.º Podrá igualmente ser concedido el uso de esta medalla, con pasador ó sin él, á los que no estando

comprendidos en ninguno de los casos anteriores, merezcan ostentarla en premio de altos y señalados servicios, de cualquier clase que fueren, siempre que contribuyan de modo directo y eficaz al desarrollo y progreso de la acción civilizadora de España en el continente africano.

Art. 10. Los que se hallen en posesión de esta medalla, con pasador ó sin él, no serán en lo sucesivo agraciados con repetición de la misma insignia, pero podrán serlo con nuevos pasadores en la cinta, cada uno de los cuales representará entonces el honor de haber merecido nuevamente la medalla.

Art. 11. La concesión de esta medalla y de sus pasadores corresponde al Ministro de la Guerra, á propuesta de las autoridades superiores españolas de los respectivos territorios africanos.

Art. 12. Esta condecoración podrá ser fabricada y expandida por la industria privada, pero no podrá ostentarse sin estar ajustada en forma y dimensiones al modelo aprobado que oficialmente se publicará.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor...

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

DESTINOS

Excmo. Sr.: Terminado el plazo de admisión de instancias para proveer dos vacantes de comandante y dos de capitán, todas en comisión, que existen en la Academia de Ingenieros, anunciadas por real orden de 18 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 213) y declarado desierto el concurso para las dos primeras, según otra real orden de 14 del actual (D. O. núm. 233), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien designar para ocupar la primera vacante al comandante D. Carlos Masquelet Lacaci, que presta sus servicios en el sexto regimiento mixto, y para la segunda al del mismo empleo D. Francisco Ibañez y Alonso, perteneciente al sexto Depósito de reserva, así como para las dos de capitán á D. Celestino Garcia Antúnez y don José Esteban Clavillar, con destino respectivamente en las tropas afectas al servicio de Aerostación y alumbrado en campaña, y en el sexto regimiento mixto. Es asimismo la voluntad de S. M. que los cuatro referidos pasen á situación de excedente en la primera región, percibiendo el sueldo entero de su empleo por el cap. 13, art. 2.º del presupuesto vigente, y la gratificación anual de 1.500 pesetas, de profesorado, con cargo al fondo de material de la Academia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la sexta y séptima regiones, Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Ingenieros.

DONATIVOS

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por el Director de la Academia de Ingenieros, al dar cuenta de la donación hecha á la misma por el comandante de dicho cuerpo D. Juan Carrera y Granados, profesor que ha sido de aquel centro y actualmente con destino en la Comandancia general de Ingenieros de la sexta región, consistente en 253 ejemplares de la obra «Geodesia elemental», de

que es autor, declarada de texto provisional, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien disponer se acepten las 3.162,50 pesetas á que asciende el importe del donativo, y que se den las gracias al donante por su generoso desprendimiento, renunciando al fruto de su trabajo, en favor de la expresada Academia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región y Director de la Academia de Ingenieros.

* * *

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: En vista del escrito que dirigió á este Ministerio en 20 de junio último el Capitán general de la quinta región, consultando si las bajas que ocurren en los cuerpos que guarnecen las posesiones de Africa han de cubrirse, en virtud de lo que previenen las reales órdenes de 22 de mayo de 1903 y 8 de enero de 1904 (C. L. núms. 86 y 9), con excedentes de cupo en turno, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que las citadas bajas queden sin reemplazar en dichos cuerpos con excedentes de cupo, sin perjuicio de que los de esta situación á quienes corresponda cubrirlas, sean destinados á cuerpos activos de las regiones á que pertenezcan las cajas de recluta en que los interesados ingresaron, y que las bajas de que queda hecho mención, se reemplacen en los indicados cuerpos de Africa con los individuos voluntarios á que se refiere la ley de 5 de junio último (C. L. núm. 116), quedando modificada en este sentido la real orden de 19 de septiembre de 1904 (D. O. núm. 210).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor...

* * *

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Director de la Academia de Intendencia, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la gratificación de 1.500 pesetas anuales, á partir de 1.º del mes actual, con arreglo á lo preceptuado en el art. 26 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109), al profesor de dicho centro, Mayor de Intendencia, D. Angel Llorente y Poggi.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Intendencia.

* * *

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Director de la Academia Médico-Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la gratificación de 1.500 pesetas anuales, á partir de 1.º de noviembre próximo, al médico mayor D. Antonio Fernández Victorio y Cociña, profesor de dicha Academia, por hallarse comprendido en el art. 6.º de su reglamento orgánico.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia Médico-Militar.

* * *

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Director de la Academia Médico-Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la gratificación de 1.500 pesetas anuales, á partir de 1.º de noviembre próximo, al médico primero D. Antonio Ferratges Tarrida, ayudante de profesor de dicha Academia, por hallarse comprendido en el artículo 6.º de su reglamento orgánico.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia Médico-Militar.

DISPOSICIONES de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Artillería

VACANTES

Vacante en el segundo regimiento de Artillería de montaña, una plaza de obrero bastero de segunda clase, contratado, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el concurso á fin de que los que aspiren á ocuparla dirijan sus instancias al Señor Coronel primer Jefe del expresado regimiento, en el término de veinte días á contar desde esta fecha, acompañando certificación de una de las escuelas de aprendices que acrediten su aptitud profesional, cédula personal los que hayan sido licenciados, certificación de buena conducta desde que dejaron el servicio y otro del último cuerpo en que hayan servido, acreditando su aptitud, y copia de la filiación é informe del primer jefe.

Madrid 22 de octubre de 1912.

El Jefe de la Sección,
Leandro Cubillo

* * *

Vacante en el Parque móvil de municionamiento afecto á la Comandancia de Artillería de Ceuta, una plaza de obrero bastero de segunda clase, contratado, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncia el concurso á fin de que los que aspiren á ocuparla dirijan sus instancias al señor Coronel primer jefe de la expresada Comandancia, en el término de veinte días á contar desde esta fecha, acompañando certificación de una de las escuelas de aprendices que acrediten su aptitud profesional, cédula personal los que hayan sido licenciados, certificación de buena conducta desde que dejaron el servicio y

otro del último cuerpo en que hayan servido, acreditando su aptitud, y copia de la filiación é informe del primer jefe.

Madrid 22 de octubre de 1912.

El Jefe de la Sección,
Leandro Cubillo

Sección de Ingenieros

PERSONAL DEL MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: En vista del resultado del concurso que en cumplimiento á lo dispuesto en real orden de 19 de junio último (D. O. núm. 137) se ha celebrado en la Comandancia general de Ingenieros de esa región, para demostrar la suficiencia de los aspirantes á maestro de obras militares; teniendo en cuenta las vacantes que de éstos existen, y en armonía con lo establecido en los artículos 55 y 56 del reglamento para el personal del Material de Ingenieros, aprobado por real decreto de 1.º de marzo de 1905 (C. L. núm. 46) y modificado por otro de 6 de igual mes de 1907 (C. L. núm. 45), he dispuesto que el aspirante aprobado D. Lorenzo Rosell Casals, procedente de la clase de paisano, que obtuvo el número uno en dicho concurso, pase á la Comandancia de Ingenieros de Pamplona á verificar prácticas durante cuatro meses, en cada uno de los cuales disfrutará 100 pesetas en concepto de gratificación con cargo á las asignaciones concedidas á los servicios de obras en que sea empleado.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1912.

El Subsecretario,
Enrique de Orozco.

Excmo. Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Intendencia

CUERPO AUXILIAR DE ADMINISTRACION MILITAR

Excmo. Sr.: De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se nombra escribiente del Cuerpo Auxiliar de Administración militar, con carácter provisional, al sargento de la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla, Marcelo Carrascal Sinova, que reúne las condiciones reglamentarias para el ingreso en el citado Cuerpo, debiendo prestar sus servicios en esta Intendencia general.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1912.

El Intendente general,
P. A.
Joaquín Soto.

Excmo. Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Señor Capitán general de Melilla.

TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA